

# **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

## **ACORDADA N° 30/2016**

**Texto Ordenado por Acordada 31/2022 - Octubre 2022**

### **Referencias Normativas:**

**Art. 3** – Rectificado por Acordada 31/2016.

**Anexo I** - Modificado por art. 1 Acordada 31/2022.

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **15 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis**, reunidos en Acuerdo las Señoras Juezas y los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

### **CONSIDERANDO:**

Que los cuarenta y nueve (49) Juzgados de Paz de la provincia carecen de organigramas y/o plantillas de personal, por lo que la asignación de dicho recurso humano ha estado supeditada históricamente a la demanda de trabajo y proporcionalmente a la cantidad de habitantes de la ciudad o localidad sede de la jurisdicción de dicho organismo.

Que conforme el Reglamento los agentes judiciales que prestan servicios en los Juzgados de Paz corresponden actualmente al Escalafón “A” Judicial, por lo que toda diferencia que correspondía al antiguo Escalafón “C” de la Justicia de Paz ha sido superada.

Que desde la implementación de competencias de tipo jurisdiccional, como los Procesos de Menor Cuantía y Violencia Familiar en la instancia de la Justicia de Paz, se ha observado un incremento significativo de actuaciones lo que ha generado la necesidad de dotarlos de más personal administrativo.

Que la asignación de agentes judiciales a los Juzgados de Paz se ha efectuado mayormente con ingresantes que revisten la categoría de Escribiente, los que con el correr del tiempo permanecen en esta categoría sin la posibilidad de hacer carrera judicial, al menos desde el Fuero de Paz (art. 9 Reglamento Judicial).

Que el Sr. Inspector de Justicia propone a este Superior Tribunal un modelo de organigrama de plantillas “tipo” para distintos grupos de Juzgados de Paz, el que fuera oportunamente consensuado con los Jueces y Juezas de Paz.

Que dicha propuesta agrupa a los cuarenta y nueve (49) Juzgados de Paz en seis Organigramas distintos o plantillas “tipo” de personal con indicación de cada cargo en cada

uno de los grupos.

Que para cada Grupo se ha tenido en cuenta el esquema actual del recurso humano disponible, y las posibilidades concretas de cubrir los cargos vacantes a futuro mediante la correspondiente vía reglamentaria del llamado a concurso (art. 10 Reglamento Judicial).

Que para la distribución de los cargos que integran las distintas plantillas se ha tenido en cuenta la actividad desplegada por cada organismo, con análisis de los informes estadísticos anuales correspondientes a los últimos tres (3) años judiciales (proporcionados por la Inspectoría de Justicia).

Que asimismo algunos Juzgados de Paz, se encuentran emplazados en Comisiones de Fomento (y no en Municipios como el resto conforme al art. 214 de la Constitución Provincial) siendo el/la Juez/a de Paz la única persona a cargo de brindar el servicio de justicia.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los arts. 206° inc. 2 y 224° de la Constitución Provincial y. art. 44° incs. a) y j) de la Ley K N° 2430.

Por ello,

## **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar los Organigramas de plantillas tipo de personal que agrupan a los cuarenta y nueve (49) Juzgados de Paz conforme el Anexo I que integra la presente.

**Artículo 2°.-** Los agentes judiciales que cubran los cargos dispuestos en cada uno de los organigramas de los Juzgados de Paz se ajustarán a las condiciones dispuestas para el resto de los agentes que integran el Escalafón "A" Judicial.

**Artículo 3°.-** El Superior Tribunal de Justicia podrá, en aquellos Juzgados de Paz pertenecientes a los Grupos 4 y 5 con asiento de funciones en localidades donde no existan otros organismos del Poder Judicial, convocar a concursos internos de ascenso en los que podrá participar el personal que se desempeñe en el Juzgado correspondiente al cargo concursado. Para participar de dichos concursos internos los agentes deberán poseer una antigüedad mínima a la fecha del respectivo llamado, de cinco (5) años en el cargo que ostenten.

**Artículo 4°.-** Regístrese, notifíquese a todos los organismos judiciales, y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**PICCININI - Presidenta STJ - APCARIÁN - Juez STJ - MANSILLA - Juez STJ -  
BAROTTO - Juez STJ.**

**MUCCI - Secretaria de Superintendencia STJ.**

## **ACORDADA N° 30/2016 ANEXO**

### **ORGANIGRAMAS JUZGADOS DE PAZ POR GRUPOS**

**GRUPO I** - Plantilla tipo de 10 personas incluyendo Juez/a de Paz y Secretario/a Letrado/a  
Juzgados de Paz Cabeceras: Juzgados de Paz de Viedma, General Roca, Cipolletti y San Carlos de Bariloche:

1 Juez/a de Paz Titular/Suplente (categoría de Jefe de Departamento)
1 Secretario/a Letrado/a (categoría de Jefe Despacho)
1 Oficial Mayor
1 Oficial Principal
1 Oficial
1 Oficial Auxiliar
2 Escribiente Mayor
2 Escribiente

**GRUPO II** - Plantilla tipo de 7 personas incluyendo Juez/a de Paz y Secretario/a Letrado/a  
Primera Circunscripción Judicial: Juzgados de Paz de San Antonio Oeste  
Segunda Circunscripción Judicial: Juzgados de Paz de Allen, Río Colorado y Villa Regina  
Tercera Circunscripción Judicial: Juzgados de Paz de El Bolsón  
Cuarta Circunscripción Judicial: Juzgado de Paz de Cinco Saltos

1 Juez/a de Paz Titular/Suplente (categoría de Jefe de Departamento)
1 Secretario/a Letrado/a (categoría de Jefe Despacho)
1 Oficial Mayor
1 Oficial
1 Escribiente Mayor
2 Escribiente

**GRUPO III: Plantilla tipo de 5 personas incluyendo Juez/a de Paz.**

Primera Circunscripción Judicial: Juzgados de Paz de Gral. Conesa y Sierra Grande  
Segunda Circunscripción Judicial: Juzgados de Paz Choele Choel  
Tercera Circunscripción Judicial: Juzgado de Paz de Ingeniero Jacobacci  
Cuarta Circunscripción Judicial: Juzgado de Paz de Catriel

1 Juez/a de Paz Titular/Suplente (categoría de Jefe de Departamento)
1 Oficial Principal
1 Oficial Auxiliar
2 Escribientes

**GRUPO IV: Plantilla tipo de 3 personas incluyendo Juez/a de Paz**

Primera Circunscripción Judicial: Juzgado de Paz de Valcheta.

Segunda Circunscripción Judicial: Juzgados de Paz de Chimpay y Lamarque.

Cuarta Circunscripción Judicial: Juzgado de Paz de Gral. Fernández Oro

1 Juez/a de Paz Titular/Suplente (categoría de Jefe de Departamento)
1 agente hasta Oficial Principal
1 agente hasta Oficial.

**GRUPO V: Plantilla tipo de 2 personas incluyendo Juez/a de Paz**

Primera Circunscripción Judicial: Guardia Mitre y Ministro Ramos Mexía

Segunda Circunscripción Judicial: Juzgados de Paz de Cervantes, Coronel Belisle, Chichinales, Darwin, Gral Enrique Godoy, Ing. Huergo, Los Menucos, Luis Beltrán, Mainqué, Maquinchao, Pomona y Sierra Colorada.

Tercera Circunscripción Judicial: Juzgados de Paz de Comallo, El Manso, Dina Huapi, Ñorquinco y Pilcaniyeu

Cuarta Circunscripción Judicial: Oficina de Balsa Las Perlas y Juzgados de Paz de Campo Grande y Cte. Cordero.

1 Juez/a de Paz Titular/Suplente (categoría Jefe de Departamento)
1Un agente hasta Oficial Principal

**GRUPO VI: Juzgado de Paz unipersonal SIN AGENTES JUDICIALES.**

Primera Circunscripción Judicial: Juzgados de Paz de Arroyo Ventana, Cona Niyeu, Fuerte San Javier y Sierra Pailemán

Segunda Circunscripción Judicial: Juzgados de Paz de Cerro Policía y El Cuy

Tercera Circunscripción Judicial: Juzgados de Paz de El Caín y Río Chico